

(Texto no revisado por el autor)
COMENTARIOS SOBRE ETICA LABORAL
P. Raúl Hasbún

1. Todo intento de obtener, a través del pago de dinero o de otro medio similar, algún beneficio que postergue el legítimo derecho de mi prójimo, está mal. No debe ser practicado y debe ser condenado por nosotros.

Esto abarca:

- cambiar la prioridad (apurar el trámite)
- anulación del adversario.
- minimizar las posibilidades del prójimo.

2. En el caso que el pago signifique obtener algo que de otra forma me estaría vedado, sólo lo aceptaría en legítima defensa.

3. En el caso que el pago signifique asegurar mi legítimo derecho, trataría de no practicarlo a fin de no pervertir el sistema haciendo que éste no sólo asegure sino se convierta en la única vía.

4. Los pagos hechos para que el cliente lo favorezca, deben desterrarse. Sólo se puede aceptar limitados regalos que sólo cumplen la función de recordatorio o como signo de una agradable relación comercial. Como cortesía sin compromiso.

5. El eludir cualquier carga impositiva debe evitarse dado que se perjudica generalmente al más débil que es quien, normalmente, recibe el fruto de ese impuesto. Sólo me parece justificable como resistencia civil no violenta contra un régimen completamente injusto.

6. El suplantar o facilitar la suplantación, prestando credenciales o algo similar, corresponde a una trampa al sistema que perjudica a los demás integrantes del sistema, mi prójimo, por lo que debe evitarse absolutamente. Creo además que no asiste obligación alguna de colaboración al prójimo, ya que no está en mi poder en la forma normal, al igual que robarle a otro para darle a un tercero desposeído.

7. El uso de información privilegiada en su propio bien y desmedro de los demás, constituye también un agravio al prójimo que debe evitarse. Es abuso de poder.

8. El transgredir las reglas de una compañía para favorecer a un amigo, aún sin retribución monetaria, es una práctica desleal que debe ser evitada.

Ética laboral

9. Por último, creo importante que se estudie más sobre el tema en general, para poder discernir sobre las situaciones particulares. En este sentido, lo importante es que el trabajo bien hecho, a tiempo y con calidad, es un deber que nace de la voluntad misma del Creador que nos invita a participar de su obra. Y todo lo que atente contra, por tanto, atenta contra la voluntad misma del Señor y cae en la categoría de pecado. Todo esto con la salvedad obvia que se trate de trabajo para una obra legítima, con un fin legítimo y a través de medios legítimos.

10. Personalmente, apoyo todo intento que se realice en la Iglesia de estudiar bien a fondo este tema y poder escrutar los designios de Dios en esta materia.

Hay otros temas relacionados que tal vez se debieran abordar, tales como:

La organización del trabajo

La relación trabajo-familia

La relación jefe-subordinado

El cumplimiento de las tareas en el trabajo

Etc.

Esta área del trabajo debemos acercarla a nuestra fe a fin de que ésta ilumine su actuar concreto y podamos entonces acercar más realmente la fe y la vida.